

**RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace público el listado de los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros en situación de supresión y se establece el plazo para la presentación de solicitudes para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2021/2022.**

Por Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Dirección General de Personal Docente (Diario Oficial de Extremadura, número 210, de 29 de octubre), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

De conformidad con lo previsto en su base vigésima, mediante Resolución de 14 de mayo de 2021 (Diario Oficial de Extremadura, número 96, de 21 de mayo) se resuelve, con carácter definitivo, el citado concurso de traslados, estableciéndose además, en su apartado tercero, que en los casos en que se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes o si, como consecuencia de la interposición de recursos en vía administrativa o contencioso-administrativa, se anulasen las adjudicaciones de puestos, las personas afectadas serán consideradas en situación de supresión, siéndoles aplicables lo establecido en el Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre y la Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la determinación de los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros en situación de supresión en el curso escolar 2021/2022.

Mediante Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal Docente se estableció el procedimiento y calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2021/2022, incluyéndose entre los colectivos que

participarán en el mismo el de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros en situación de supresión.

En el apartado 2.1.3 de esa Resolución se indica que, en la fecha que se concreta en el calendario que se incluye en su Título II, mediante Resolución de la Dirección General de Personal Docente se hará público el listado de dichos maestros, ordenado por los criterios que se concretan en el apartado 7.4.1 y se establecerá el plazo para que presenten la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2021/2022, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero.

De conformidad con lo anterior esta Dirección General de Personal Docente:

### RESUELVE

**Primero.**– Hacer público en la página web <http://profex.educarex.es> el listado de funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros en situación de supresión.

**Segundo.**– Dichos maestros deberán presentar la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2021/2022, del 21 al 31 de mayo, ambos inclusive, en la forma que se establece en el apartado tercero de la Resolución de 13 de mayo de 2021.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.  
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

<p>Firmado por: DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL DOCENTE - Ana Martin Martin Fecha: 20/5/2021 14:34</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1622020316831 URL verificación: <a href="http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a></p>	
	